

C O R O N A  
G O T H I C A,  
C A S T E L L A N A,  
Y  
A U S T R I A C A.

Politicamente ilustrada.

P A R T E P R I M E R A.  
D E D I C A D A  
A L P R I N C I P E D E L  
N U E S T R O

D O N D I E G O S A A V  
llero de la Orden de Sant  
Magestad en el Sun  
Plenipotenciario

Es de la lib. del  
se dono fratril



E.

# Al Principe Nuestro Señor.



N la Idea de vn Principe politico Christiano represente à V.A. la Theorica de la razon de Estado, y agora ofrezco la Pratica advertida en las vidas de los Señores Reyes Godos de España, y de los que sucedieron à ellos en Asturias, en Leon, y en Castilla, las quales escribo brevemente por no pecar contra el publico bien, ocupando la atencion de V.A. en prolijas narraciones, que mas suelen cansar, que enseñar. Con esto en pocas horas podrá V.A. leer lo que obraron en muchos siglos, y aprender en sus experienças, y acciones retratadas tan libremente por el pinzel de la pluma, que ni al vicio a puesto sombras, ni luces à la virtud, para que sea mas segura la enseñanza. Es la Verdad la que mas importa à los Principes, y la que menos se halla en los palaçios, porque se tiene por vna espeçie de reprehension, y porque reconociendo los Cortesanos que algunos quieren mas ser engañados, que advertidos huyen della, y se valen de la lisonja; instrumento dispuesto para ganar la gracia : y como el amor propio no puede conozer la Verdad en si mismo, es menester que la busque el Principe

## Alarico Rey de los Godos.

## Cap. Prim.



Quel divino Artifice , cuya voz fué instrumento de sus fabricas , criò la tierra para habitacion del Hombre , y aunque este derecho competia à cada vno dellos , se adelantaron los Hijos, y Descendientes de Noe, y como primeros pobladores hizieron propias con la posesion las Provincias que ocupavan, eligiendo aquellos Climas apacibles, donde mas benignamente repartia sus rayos el Sol. Crecieron las Familias fecunda la tierra con la renovacion del diluvio, y con el castigo de la desobediencia al Criador , y ya por la estrechez, ó por la ambicion de establecer Dominios donde el Ceptro fuese particular, se dilataron con nuevos descubrimientos, sin perdonar à lo destemplado de las Zonas, ni à lo estrecho de los Circulos de la Esphera, ocupando (fuera ya de los caminos del Sol) en la Provincia de Scandia<sup>2</sup> (ilustre por su extension, y por los Reyes que dió al Mundo) la Suecia, la Norvegia, y la Gothia. Esta se dividió en Ostrogodos que habitaron à la parte de Oriente, y en Visigodos à la de Poniente.<sup>3</sup> Nacion diversa de los Getas, + aunque graves , y antiguos Autores la tuvieron por vna misma.<sup>4</sup> Alli los detuvo el amor à la Patria, donde la brevedad de la luz, la proligidad de las sombras, el rigor del frio, la parsimonia , y ignorancia de los vicios aumentaron en tan gran numero la generacion que ay quien llamò à Scandia officina, ó vaina de las Gentes:<sup>5</sup> Los ingenios de aquella Na-

A

cion

1. Noacho enim, ut Sacra nos docet Historia , à diluvio tres Filii fuere Sem, Cham, & Iaphet. Hi numerosiore prole adacti digressique à montibus Armeniae, ubi arca hæserat, in diversos terræ cardines secessere, ac Gentes per orbis vastitatem propagarunt. Sem & Chamus Orientem præcipue, atque Austrum, eosque tractus petierunt. A Iapheto ejusque posteris, ut habet disertè Moses, *In insula Gentium in regionibus suis divisæ fuerunt. Insulæ autem Gentium interpretibus ac Theologis vocantur, quæ sunt remotissimæ.*

*Ioh. Isag. Pontan. Chron. Dan.*

2. Quarum clarissima Scandinavia est incomparabile magnitudinis.

*Plin. lib. 4. c. 13.*

3. Diximus enim superius Oster, Orientem, VVester, Occidentem in Gothicæ lingua significare, atque hinc liquido patere, quid sint Ostrogothi, vel Vestrogothi.

*Ioan. Mag. Goth. hist. l. 3. c. 21.*

4. Neque hac in re verebor omnibus istis contradicere, adversumque eos ex vetustiorum auctorum monumentis probare duas, diversasque inter se fuisse Gentes Gothos, atque Gethas.

*Phil. Cluv. Germ. ant. l. 3. c. 34.*

5. Geticam quidpe nationem esse Gothos affirmant.

*Procop. rer. Goth. lib. 1.*

*Paul. Oros. lib. 1. c. 16.*

*S. Hieron. Epist. 135.*

6. Ex hac igitur Scanzia insula, quasi officina Gentium, aut certè velut vagina nationum, cum Rege suo nomine Berich Gothi quondam memorantur egessi.

*Jornand. de reb. Get.*

## Errores de la Estampa.

Aunque se a procurado corregir con cuidado esta impresion, como hecha fuera de Espana, y por originales copiados de mano estrangera, ni se pudo en ella guardar puntualmente la Ortografia, ni dejar de cometerse algunos errores, los quales se ponen aqui emendados.

**E**n la carta al Principe, lin. 20. huyen dello, *di*, della. fol. 18. lin. 24. y otras, *di*. Y à otras. fol. 41. lin. 6. à que, quita à. fol. 46. lin. 3. de los, *di*, por los. fol. 49. lin. 26. y fin, quita, y. fol. 55. lin. 12. del pretorio, quita, del. fol. 55. lin. 29. que para reprimir los desinios de los Wandalos avia passado à Africa, *di*, que para reprimir sus desinios los iva siguiendo. fol. 55. lin. 32. la Andalucia, quita, la. fol. 60. lin. 32. disinios, *di*, desinios. fol. 63. lin. 6. los, *di*, sus. fol. 83. lin. 33. que el, *di*, que aquel. fol. 87. lin. 5. en ocio, *di*, en el ocio. fol. 94. lin. 33. no vive quien, *di*, no vive seguro quien. fol. 106. lin. 32. de los Romanos, *di*, dellos. fol. 111. lin. ult. Considerando tambien Eurico, *di*, Considerò Eurico. fol. 124. lin. 13. que divertiese, *di*, en que divertiese. fol. 116. lin. 18. avertido, *di*, advertido. fol. 117. disinios, *di*, desinios. fol. 120. lin. 32. limonses, *di*, limonjes. fol. 127. lin. 10. sobre el año, *di*, sobre el tiempo de su eleccion. fol. 129. lin. 32. quedejas, *di*, guedejas. fol. 131. lin. 28. Juan Jacob Chiflet, *di*, Juan Jacobo Chifletio. fol. 135. lin. 34. derepente, *di*, derrepente. fol. 137. lin. 30. siento, *di*, juzgo. fol. 140. lin. 7. que, *di*, quando. fol. 145. lin. 30. manteniendose, *di*, conservandose. fol. 146. lin. 27. lenguajes, *di*, lenguas. fol. 158. lin. 8. mas Theodorico, *di*, mas à Theodorico. fol. 163. lin. 9. Prefecto del Pretorio, *di*, Prefecto Pretorio. fol. 189. lin. 10. por ellos, *di*, por su conservacion. fol. 199. lin. 12. llevava, *di*, cebava. fol. 200. lin. 1. como, *di*, y como. fol. 200. lin. 16. y 23. Fradegunda, *di*, Fredegunda. fol. 201. lin. 4. 14. 22. y 32. Fradegunda, *di*, Fredegunda. fol. 207. lin. 2. Prudencia, *di*, Providencia. fol. 208. lin. penult. en laqual, *di*, en quien. fol. 213. lin. 10. esplendor, *di*, esplendor. lin. 18. las diferencia de nosotros el nombre, *di*, las diferencias el nombre. fol. 219. lin. 18. podian, *di*, podía. fol. 227. lin. 30. Leovigildo reconocio, *di*, reconocio Leovigildo. fol. 234. lin. 25. los daños que, *di*, los que. fol. 237. lin. 27. valor, *di*, Valor. fol. 239. lin. 23. la muzerola, quita la. fol. 243. lin. 12. procurò convencer con, quita convencer. fol. 247. lin. 9. los animos, *di*, los Vasallos. fol. 267. lin. 9. infiere de que, quita de. fol. 271. lin. 16. como se a dicho. *di*, segun se a dicho. fol. 279. lin. 30. impedimiento, *di*, impedimento. fol. 286. lin. 6. que recogiesen, *di*, que se recogiesen. fol. 290. lin. 17. deste gran Santo, *di*, del. fol. 303. lin. 3. en ellas, *di*, en ella. lin. 7. mantener, *di*, sustentar. fol. 312. en el titulo, Vigesimo segundo, *di*, Vigesimo segundo. fol. 316. lin. 9. dudar el, *di*, dudar que el. fol. 324. Flavio Suintila vigesimo quarto Rey de los Godos, añade, Rechimiro vigesimo